



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

ANUNCIO

Por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 2020, la Resolución nº 962, del siguiente tenor literal

“Vista las necesidad de personal eventual de esta Alcaldía para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Técnico de Comunicación .(A2).

Vista la Modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020 y publicada en el BOP de Sevilla de fecha 13 de noviembre de 2020.

Visto el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, así como el certificado de la Interventora sobre la existencia de consignación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar a Don Rafael González Gómez, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial de Técnico de Comunicación, con las funciones específicas de

| | |
|-------------------------|---|
| Funciones a desarrollar | Coordinación de redes sociales. Atenciones protocolarias. Asesoramiento a las distintas concejalías. Elaboración de un plan de comunicación municipal. Análisis de la proyección mediática en medios online y offline. Relaciones con la prensa y medios de comunicación. Elaboración de notas de prensa. Cobertura fotográfica y en video de los principales eventos para su difusión. |
|-------------------------|---|

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | jORlq6gV/ONj1NF7WmZmgA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Manuel Bejarano Álvarez | Firmado | 17/11/2020 11:21:21 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jORlq6gV/ONj1NF7WmZmgA== | | |



| | |
|--|--|
| | Elaboración de discursos, cartas, saludas de Alcaldía, redacción de documentación para medios, para proyección externa e interna, y reportajes, siempre de acuerdos con los objetivos estratégicos planteados. |
|--|--|

La retribución bruta anual será de 40.646,70 euros, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y la titulación de Diplomado (Grupo A2), exigidos en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 2020, por el que se modifica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación .En cualquier caso , este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presenten su función de confianza o de asesoramiento .

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado para que en el término de 10 días tome posesión del cargo.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.


QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Puebla del Río, en la fecha abajo indicada.

EL ALCALDE.

Firmado electrónicamente

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | jORlq6gV/ONj1NF7WmZmgA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Manuel Bejarano Álvarez | Firmado | 17/11/2020 11:21:21 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jORlq6gV/ONj1NF7WmZmgA== | | | |